

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2017/00375-00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

**A CARGO** de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y **A FAVOR** del demandante OSCAR OLINTO CAMARGO CRUZ; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 888.777
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ - 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 888.777</b>

*Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veinte*

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito  
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

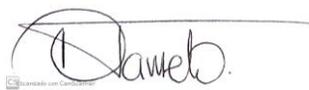
NOTIFÍQUESE

  
ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
Juez

A.R.R.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 22 de julio de 2020.  
LA SECRETARIA AD HOC

  
NILSE FERNANDA CAMELO